



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD
Y TELECOMUNICACIONES

HACE SABER: que mediante la resolución N.º T-0163-2024, de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se otorgó al señor Marcos Antonio Amaya Lizama, prórroga de la concesión de la frecuencia 93.3 MHz, con distintivo de llamada YSEI, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción en Frecuencia Modulada, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
93.3 MHz	200 kHz	100 W	Santa Lucía, cerro El Faro, Santa Ana	Principal

Asimismo, se otorgó al señor Marcos Antonio Amaya Lizama, licencia de una frecuencia de enlace asociada a la estación con distintivo de llamada YSEI, detallada a continuación:

Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
313.4 MHz	180 kHz	10.0 W	Santa Ana (estudios) - Cerro Santa Lucía

Dónde: MHz= Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por el plazo de 20 años contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La presente publicación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores
Superintendente

